## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE Nro. 11001400301620190098400 PROCESO: ACCION REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: NUBIA PADILLA CUESTA Y OTRO DEMANDADO: HENRY MANRIQUE HORMIGA

Teniendo en cuenta que el demandado HENRY MANRIQUE HORMIGA, manifiesta que la parte demandante, no le ha enviado copia de los traslados de la demanda y aporta un correo electrónico para que sea el juzgado quien se los envié, se dispone:

Por Secretaría, remítase al correo electrónico informado por el demandado, copia de las siguientes piezas procesales: demanda y sus anexos, auto admisorio y su corrección.

Hecho lo anterior, contrólesele el termino de traslado.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## Firmado Por:

## MOISES ANDRES VALERO PEREZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a037fa4e09119eda760b5a72a8463a7be9658cf166305a999c05f254c607e78a

Documento generado en 11/09/2020 12:06:31 p.m.